

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3469

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 25 de Julio de 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1134

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 105.226/02; y
 CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación de la Disposición DGA-N° 042/02, mediante la cual se dispuso Reintegrar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 410,79), en concepto de devolución a la Cuenta de Fondo Rotatorio del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación;

Que dicho trámite surgió por la urgencia en que se debió adquirir un aparato telefónico destinado a la Casa de la Provincia de Santa Cruz;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al Dictamen AL-N° 461/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 06;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, la Disposición DGA-N° 042/02, mediante la cual se dispuso Reintegrar a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 410,79), en concepto de devolución a la Cuenta de Fondo Rotatorio del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1127

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
 Expediente CPE-N° 601.804/02.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 05 de Marzo del año 2002, al extinto don Javier Alejandro Pardo (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.973), agente de Planta Permanente - Agru-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

pamiento: Administrativo - Categoría 10, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 1128

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-

Expediente MAS-N° 201.842/02.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONARSE**, la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.294,84), a la Empresa "DISTRIGAS S.A.", en concepto de suministro de gas brindado al Hospital Seccional de Pico Truncado y dependencias del mismo, de conformidad al siguiente detalle:

FACTURA N°	MEDIDOR N°	PERIODO	IMPORTE
0001-00567807	121028	04/00	\$ 99,00.-
0001-00582268	121028	06/00	\$ 308,01.-
0001-00611225	121028	08/00	\$ 408,99.-
0001-00632474	121028	10/00	\$ 102,36.-
0001-00652142	121028	12/00	\$ 56,78.-
0001-00672227	121028	02/01	\$ 38,53.-
0001-00698215	121028	04/01	\$ 60,93.-
0001-00719952	121028	06/01	\$ 126,91.-
0001-00743659	121028	08/01	\$ 140,50.-
0001-00762848	121028	10/01	\$ 93,31.-
0001-00607313	1748219	08/00	\$ 200,84.-
0001-00611857	1748219	09/00	\$ 186,07.-
0001-00648227	1748219	12/00	\$ 31,43.-
0001-00676791	1748219	03/01	\$ 30,84.-
0001-00599148	1170362	07/00	\$ 311,17.-
0001-00607312	1170362	08/00	\$ 287,39.-
0001-00611856	1170362	09/00	\$ 286,80.-
0001-00633921	1170362	11/00	\$ 119,40.-
0001-00648226	1170362	12/00	\$ 68,99.-
0001-00655501	1170362	01/01	\$ 111,65.-
0001-00676790	1170362	03/01	\$ 81,46.-
0001-00694442	1170362	04/01	\$ 101,91.-
0001-00708536	1170362	05/01	\$ 119,27.-
0001-00767176	1170362	11/01	\$ 153,07.-
0001-00599147	1170369	07/00	\$ 1.355,53.-
0001-00617311	1170369	08/00	\$ 1.223,15.-
0001-00611855	1170369	09/00	\$ 1.184,51.-
0001-00633920	1170369	11/00	\$ 411,46.-
0001-00648225	1170369	12/00	\$ 212,77.-
0001-00655500	1170369	01/01	\$ 222,25.-

0001-00676789	1170369	03/01	\$ 192,03.-
0001-00694441	1170369	04/01	\$ 261,28.-
0001-00708535	1170369	05/01	\$ 496,34.-
0001-00767175	1170369	11/01	\$ 308,41.-
0001-00599146	0001074	07/00	\$ 585,47.-
0001-00607310	0001074	08/00	\$ 533,56.-
0001-00611854	0001074	09/00	\$ 481,22.-
0001-00633919	0001074	11/00	\$ 167,93.-
0001-00648224	0001074	12/00	\$ 94,35.-
0001-00655499	0001074	01/01	\$ 125,46.-
0001-00676788	0001074	03/01	\$ 75,62.-
0001-00694440	0001074	04/01	\$ 116,58.-
0001-00708534	0001074	05/01	\$ 201,44.-
0001-00767174	0001074	11/01	\$ 142,15.-
0001-00612038	126260	09/00	\$ 86,59.-
0001-00634073	126260	11/00	\$ 34,04.-
0001-00676241	126260	02/01	\$ 22,99.-
0001-00676871	126260	03/01	\$ 21,03.-
0001-00697829	126260	04/01	\$ 24,50.-
0001-00708696	126260	05/01	\$ 40,21.-
0001-00582269	121023	06/00	\$ 20,63.-
0001-00611226	121023	08/00	\$ 20,68.-
0001-00632475	121023	10/00	\$ 12,57.-
0001-00652143	121023	12/00	\$ 12,12.-
0001-00672228	121023	02/01	\$ 12,12.-
0001-00698216	121023	04/01	\$ 12,11.-
0001-00567808	121023	04/00	\$ 19,10.-
0001-00719953	121023	06/01	\$ 13,20.-
0001-00743660	121023	08/01	\$ 13,72.-
0001-00762849	121023	10/01	\$ 12,11.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 1129

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
 Expediente MAS-N° 226.922/00.-

RESCINDASE a partir del día 12 de Marzo del año 2002, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Acción Social y la señora Ruth Mery VERA (D.N.I. N° 16.986.961), el que fuera autorizado mediante Decreto 573/02.-

DECRETO N° 1130

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
 Expediente MSGG-N° 395.943/02.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en concepto de cancelación de la Factura N° 0000-00000285, presentada al cobro correspondiente a publicaciones durante el mes de Octubre del año 2001.-

AFFECTAR el total señalado en el Artículo anterior

con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-
ABONAR, la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).-

DECRETO N° 1131

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
Expediente MSGG-N° 395.948/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de Factura N° 0000 - 00000269 presentada al cobro por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).-

AFFECTASE, la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONESE, la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) en concepto de Factura presentada al cobro.-

DECRETO N° 1132

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.073/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Raquel VINET (L.C. N° 5.018.163) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1133

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
Expediente CPE-N° 601.783/02.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2002, la renuncia presentada por el agente de Planta permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17 - don Luis Antonio NACHE (Clase 1946 - L.E. N° 7.819.019) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1135

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 1136

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día de la fecha, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 1137

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 563.923/00.-

MODIFICASE, el Artículo 2° del Decreto N° 62 de fecha 9 de Enero del año 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

... "Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, en el marco de la cuenta única del Tesoro previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, se abonará por cuenta y orden de la Municipalidad de Caleta Olivia a la firma Comercial SIEMENS, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de fecha 27 de Septiembre del año 2000..."-

DECRETO N° 1138

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expedientes JP-Nros. 763.023/02, 763.024/02, 763.025/02, 763.026/02 y 763.027/02.-

DANSE DE BAJA, a partir del día 13 de Marzo del año 2002, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" don Hugo Norberto ULLOA (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.632.144); Guillermo Daniel MARCHAND (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.324.323); Roberto Carlos PALMA (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.833); y a partir del día 14 de Marzo del año 2002, doña Diana Romina LUCERO (D.N.I. N° 28.490.389) y don José Adolfo REYNOSO (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.098.713), con situaciones de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, Ejercicio 2002, Prórroga Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1139

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente JP-N° 763.018/02.-

DAR DE BAJA, a partir del día 12 de Marzo del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" don Marino Sergio ACOSTA (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.143.267), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situaciones de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 1140

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.429/02.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.008,69) correspondiente a las Facturas Nros. 0022-24837 E - 0022-24836 E, presentadas al cobro por Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de servicio, brindado por el

suministro de energía eléctrica, durante el período de Noviembre del año 2001, a la pista de aterrizaje y a la torre de control del Aeropuerto Internacional de El Calafate.-

AFFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Operatividad Aeropuerto El Calafate - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por la Dirección General de Tesorería previa intervención de la Contaduría General, a favor de Servicios Públicos Sociedad del Estado, la suma total de PESOS DOS MIL OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.008,69).-

DECRETO N° 1141

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.336/01.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.393,67), en concepto de cancelación de las Facturas presentadas al cobro por el CORREO ANDREANI S.A., por el servicio de correspondencia brindado durante el período Diciembre del año 2001, a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

AFFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del CORREO ANDREANI S.A., la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1142

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente CPS-N° 244.585/99 y adjuntos CPS-N° 248.543/01 y JP-N° 762.041/01.-

PASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, a situación de Retiro Voluntario al Comisario de Policía, don Rodolfo MORALES (Clase 1956 - D.N.I. N° 11.863.729), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° - Inciso 1) y 23° de la Ley N° 1864 modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1143

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente CPS-N° 261.192/87 y adjuntos CPS-N° 264.203/88, CPS-N° 245.580/00, JP-N° 758.228/00, CPS-N° 248.228/01 y JP-N° 761.721/01.-

PASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2002, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Nicolás MUÑOZ (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.525.617), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° - Inciso 1) y 23° de la Ley N° 1864 modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1144

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente CPS-N° 248.858/01 y adjunto JP-N° 762.451/01.-

PASE, a partir del día 1º de Mayo del año 2002, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Oscar Alfredo MENDEZ (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.341.160), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso 1) y 23º de la Ley N° 1864 modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1145

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente CPS-N° 232.432/92 y adjuntos CPS-N° 245.324/00, JP-N° 1671-"C"/00.-

PASE, a partir del día 1º de Mayo del año 2002, a situación de Retiro Voluntario al Comisario Inspector de Policía, don Santiago Mario PLETICOSICH (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.213.994), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19º - Inciso 1) y 23º de la Ley N° 1864 modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1146

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2002.-
Expediente MG-N° 566.285/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$396,54)** correspondiente al Oficio N° 0032/2002 de Jefatura de Policía, Dirección de Administración, División Policía Adicional, por el Servicio de Policía Adicional, brindado durante los días 28 al 30 de Diciembre de 2001 a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR, la suma citada al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2002 - Prórroga de Presupuesto 2001.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Jefatura de Policía - Dirección Administración - División Policía Adicional, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 923.122/6 Servicio Policía Adicional, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A., la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0472

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.870/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 01/2.002, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 770.249,84.-
GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. Y A.	\$ 776.219,42.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0473

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.880/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 02/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "BORDE COSTERO SECTOR BARRIO JARDIN EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "BORDE COSTERO SECTOR BARRIO JARDIN EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 02/2.002, a la Empresa GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. y A., por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.159.104,93.-).

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formulados por las comisiones Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. y A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0474

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.918/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 06/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS".-

PREADJUDICAR la Obra: "REMODELACION EDIFICIO PARA ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 06/2.002, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L.	\$ 279.335,03.-
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 380.865,38.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SANDOVAL RAVE INGENIEROS

CIVILES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0475

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.319/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CONSTRUCCION GIMNASIO Y AMPLIACION E.G.B. N° 17 EN LOS ANTIGUOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 81/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.421.207,24.-
SANDOVAL RAVE	\$ 1.494.330,62.-
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.525.320,16.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0476

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.410/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 08/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "68 VIVIENDAS SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "68 VIVIENDAS SECTOR 6 EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 08/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.412.562,24.-
GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. y A.	\$ 3.582.065,58.-
ESUCO S.A.	\$ 3.647.288,13.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0477

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.411/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 7 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 09/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.092.971,25.-
PALMA S.A.	\$ 3.108.402,12.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A.	\$ 3.156.516,66.-
ESUCO S.A.	\$ 3.250.405,47.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0478

RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.409/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 07/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 5 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 07/2.001, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 3.084.767,45.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A.	\$ 3.194.349,33.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

P-2

RESOLUCION N° 0427

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 041.801/32/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACA HNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "EDIFICIOS DE COMISARIAS EN LAS HERAS Y PICO TRUNCADO", Licitación Pública IDUV N° 12/1.998, por la suma de PESOS NUEVE MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.050,89.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio

de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Las Heras y Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyectos: "EDIFICIOS DE COMISARIAS EN LAS HERAS Y PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0428

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 041.980/67/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa JUAN FELIPE GANCEDO, correspondiente a la Obra: "40 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 19/1.998, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.746,43.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "40 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GANCEDO S.A.-

RESOLUCION N° 0429

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.388/21/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACA HNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN PICO TRUNCADO", Licitación Pública IDUV N° 33/2.000, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 78.279,52.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyectos: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segun-

do, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0430

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.347/23/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACA HNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 23.298,13.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0431

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 030.887/68/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACA HNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", ADICIONAL TRABAJOS VARIOS N° 2 Licitación Pública IDUV N° 10/1.998, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 96.195,39.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", ADICIONAL TRABAJOS VARIOS N° 2 - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0432

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 030.887/67/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACA HNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", ADICIONAL SALA DE RAYOS X Licitación Pública IDUV N° 10/1.998, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 91.357,51.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN CALETA OLIVIA", ADICIONAL SALA DE RAYOS X - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACA HNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0433

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.667/12/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 5 EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV N° 49/2.000, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 920,81.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 5 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0434

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.666/12/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 4 EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV N° 48/2.000, por la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.028,40.-), el que

forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 4 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0435

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.726/50/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GOBERNADOR GREGORES EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 54/2.000, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 17.092,24.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GOBERNADOR GREGORES EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0436

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.726/51/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GOBERNADOR GREGORES EN RIO GALLEGOS" ADICIONAL PAVIMENTO CALLE ALUMNO "PILOTO LERO RIVERA" Licitación Pública IDUV N° 54/2.000, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 72.743,96.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física -

Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GOBERNADOR GREGORES EN RIO GALLEGOS" ADICIONAL PAVIMENTO CALLE ALUMNO "PILOTO LERO RIVERA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0437

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.827/08/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO", Licitación Pública IDUV N° 51/2.000, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 688,39.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Pico Truncado - Función: Vivienda - Proyectos: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. N° 8 EN PICO TRUNCADO", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0438

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.597/23/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 44/2.000, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 26.178,46.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "PAVIMENTO URBANO EN BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0439

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.348/23/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACAHNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV N° 31/2.000, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 24.924,28.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACAHNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0440

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.158/37/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa GOTTI HNOS. S.A., correspondiente a la Obra: "52 VIVIENDAS SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 16/2.000, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.146,55.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "52 VIVIENDAS SECTOR 1 EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa GOTTI HNOS. S.A.-

RESOLUCION N° 0441

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.381/24/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa TORRACAHNOS. S.R.L., correspondiente a la Obra: "37 VIVIENDAS 1° ETAPA PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA", Licitación Pública IDUV N° 29/2.000, por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 14.666,03.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyectos: "37 VIVIENDAS 1° ETAPA PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa TORRACAHNOS. S.R.L.-

RESOLUCION N° 0458

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 43.210/33/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa JUAN FELIPE GANCEDO, correspondiente a la Obra: "62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", Licitación Pública IDUV N° 21/2000, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.445,92.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cinco (5) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "62 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

RESOLUCION N° 0459

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 041.980/66/2.002.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de COMPENSACION ECONOMICA DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL suscripto entre la Dirección Provincial Técnica de este IDUV y la empresa JUAN FELIPE GANCEDO, correspondiente a la Obra: "40 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS" ADICIONAL TRABAJOS VARIOS, Licitación Pública IDUV N° 19/1.998, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 177.343,60.-), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyectos: "40 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS" ADICIONAL TRABAJOS VARIOS, - del Ejercicio 2.002.-

ELEVAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas los actuados, a efectos de evaluar el impacto presupuestario de lo establecido en el Artículo segundo, así como para la aprobación de los mismos.-

GIRAR las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, a fin de formalizar su intervención y de competencia.-

NOTIFICAR en forma fehaciente a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

RESOLUCION N° 0939

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.183/2002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 28/2002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 28/2002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 30 de JULIO de 2.002, a las 11,00 hs., en sede IDUV sito en Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 10 de Julio del 2002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00.-).

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 196

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.529/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario de la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CONARPESA I -Mat. N° 0200;

Que con fecha 20 de Abril de 2002, hora 18:25, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 27' .1S 066° 26' .0W, en presunta infracción a la Disposición N° 046-SPyAP-02 (zona de veda);

Que del cotejo efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras al Parte Diario de Posición y Captura se desprende que se realizaron capturas en zona de veda los días 28 de Marzo y 9 de Abril de 2002;

Que asimismo se registra una diferencia entre lo producido a bordo y lo descargado arrojando una diferencia en más de 858 Kg. de la especie de langostino;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario

correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P CONARPESA I**-Mat. N° 0200, por presunta infracción a la Disposición N° 046-SPyAP-02 y al Artículo 6° del Decreto 1875/90 y en la marea que abarca del 26 de Marzo al 7 de Mayo de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Sra. Directora de Sumarios Dña. Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Agente Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con domicilio legal en Zona Portuaria-Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

EDICTOS

**EDICTO N° 038
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseccionado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.550.311,18 Y: 2.226.732,35; Lote 179, Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino de la Provincia de Santa Cruz. AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.552.404,37 Y: 2.224.020,98 - B.X: 4.552.562,14 Y: 2.228.026,41 - C.X: 4.547.566,12 Y: 2.228.285,62 - D.X: 4.547.407,79 Y: 2.224.218,10; encerrando una superficie de 2.020 has. 85 a 00 ca. MINA: "TITO". TITULARES SUPERFICIA-RIOS: Eas. "EL CANIGO"; Expediente N° 409.379-F-98.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SÚNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en calle Mitre N° 95 - Río Gallegos. Ha-

ce saber por el término de tres (3) días en autos: **"EDUARDO COSTA AUTOMOTORES S.A. C/VI-LLARROEL, JUAN CARLOS S/EJECUCION PRENDARIA (\$ 9.864,00), (Expte: E-18.681/01), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 12 de Agosto de 2.002, a las 10:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: RRU-008; Marca: RENAULT; Modelo: 19 RN/93; Tipo: SEDAN; Marca Motor: RENAULT N° E7J P/06 D 001349; Marca Chasis: RENAULT N° VFIL53A0510104986. BASE: El remate se realizará con la base de pesos Nueve mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 9.864,00). En caso de que la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro reduciendo su base en un 50%. Si tampoco existieren postores y luego de otra 1/2 hora saldrá a la venta sin base y al mejor postor. DEUDAS: (Municip. de R. Gallegos). Por cta. 5/99; años 2000/2001; y ctas. 01- 02/02, por Imp. Patente. (\$ 686,64.-) al 27/05/02. SEÑA: (10%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, por imp. Patentamiento y/o infracciones de tránsito.- PO-SESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: El bien será exhibido los días 08 y 09 de Agosto de 2002, en el horario de 9:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2.002.-**

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luísa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **EDUARDO ANTONIO LENTINO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"LENTINO EDUARDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° L-8646/02).- **PUERTO SAN JULIAN, 08 de Julio del año 2002.-**

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Pje. Kennedy, Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaria Nro. DOS a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a **HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. HECTOR LUIS NEIL**, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: **"NEIL HECTOR LUIS S/SU-**

CESSION AB INTESTATO" EXPTE. N- 9470/02.- El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"FORTALEZA SRL s/Aumento de Capital y Modificación Contrato Social"**. Expte. N° F-5388/02 (Secretaria del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 270, F° 0641 del 24/06/2002, autorizada por el escribano Jorge M. Ludueña, en el protocolo del Registro N° 42 a su cargo, se ha resuelto aumentar el capital social y modificar el Artículo cuarto del estatuto social que quedará redactado de la siguiente forma: **"ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de **CIENTO DIEZ MIL PESOS**, dividido en mil cien cuotas de cien pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El socio Federico Ricardo Romagnoli, quinientas cincuenta cuotas, es decir la suma de cincuenta y cinco mil pesos; la socia Natalia Beatriz Romagnoli, quinientas cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos, de los que integran en este acto el veinticinco por ciento, o sea la suma de veintisiete mil quinientos pesos, obligándose a integrar el saldo restante dentro de los dos años de la fecha".-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 12 de Julio de 2002.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **"DEL PINAR S.A. s/Constitución"**. Expte. N° D-5384/02 (Secretaria del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 256, F° 594 del 11/06/2002, autorizada por el escribano Jorge M. Ludueña, en el protocolo del Registro N° 42 a su cargo, los señores **Federico Luis Martín CORREA**, arg., nacido el 10/7/50, con DNI N° 8.206.272, casado en segundas nupcias, de profesión comerciante, con **CUIL 20-08206272-7**, y **Liliana Lucrecia FABRE-LLO**, arg., nacida el 06/12/58, con DNI N° 13.070.041, casada en primeras nupcias, de profesión docente, ambos domiciliados en calle Nueve N° 185 de la localidad de El Calafate, en esta Provincia, con **CUIL 27-13070041-7**; constituyeron la sociedad **"DEL PINAR SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio en calle Perito Moreno N° 35, de El Calafate, en esta Provincia de Santa Cruz.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) **INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para vivienda, comerciales o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamientos de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la ley nacional trece

mil quinientos doce de propiedad horizontal y las actividades financieras afines; y b) **COMERCIALES**: La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y venta por mandatos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto.- **Capital Social**: El capital se fija en la suma de 12.000 pesos dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Federico Luis Martín Correa, la cantidad de 60 acciones, es decir la suma de \$ 6.000; la socia Liliana Lucrecia Fabrello, la cantidad de 60 acciones, o sea la cantidad de \$ 6.000; de los que integran en este acto el 25%, y el saldo restante dentro de los 2 años de la fecha. **Administración y representación**: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio cuyo número de miembros se fija en un Director Titular: **PRESIDENTE**: el señor Federico Luis Martín Correa. La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente, quien durará 3 años en el ejercicio de sus funciones.- **Fiscalización**: prescinde de la Sindicatura, Art. 55

Ley de Sociedades.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de c/año.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 27 de Junio de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

AVISOS

"Jorge Ludueña, escribano público, titular del Registro Notarial Número 11, con oficinas en la calle San Martín Número 608, primer piso de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que el señor Federico Luis MARTIN CORREA, con domicilio legal en la calle 9 Número 185 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, ha resuelto celebrar en los términos de la Ley N° 11867, una cesión y transferencia parcial de fondo de comercio del establecimiento denominado "Supermercado Los Glaciares" sito en la Avenida del Libertador N° 902 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio legal en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires.- Pasivos a cargo del vendedor.- Se reciben

oposiciones en los plazos de Ley ante el escribano actuante, de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 16 hs. a 20 hs.- Al efecto del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar originales y fotocopias de los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación".-

JORGE H. LUDUEÑA
Escribano
Reg. N° 11
Río Gallegos - Santa Cruz

P-3

AVISO LEY 11.867

Julio Alberto **IMBERTI**, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín N° 485 -1er. Piso de Río Gallegos, hace saber por **CINCO DIAS** que Roberto Haroldo **EISENBERG** (CUIT 20-04182614-3), **TRANSFIERE** a Patricia **EISENBERG** (CUIL 27-13186908-3) -y- Diana **EISENBERG** (CUIT 27-14098350-6) -todos domiciliados en Santiago del Estero 325 de Río Gallegos- el negocio denominado **INDUSTRIAS PLASTICAS EISENBERG**, que funciona en Posadas 685 de Río Gallegos.- Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

JULIO ALBERTO IMBERTI
Escribano
Registro N° 2

P-5

LICITACION

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la construcción de :

30 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA PROGRAMA CONVIVIR en PERITO MORENO Licitación Pública N° 24/IDUV/2002

PLAZO: 12 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.950.000
FECHA DE APERTURA: 24/07/2002 a las 11 HS.
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de PERITO MORENO
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.950.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 13/07/2002
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,30
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución de texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50
Boletín Oficial del día	\$ 0,80
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,50
Suscripción Anual	\$ 119,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3469

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1134 - RATIFICASE la Disposición N° 042-DGA-02; reintegro a la Dir. Gral. de Adm. Gob. la suma de \$ 410,79.- Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS

1127 - 1128 - 1129 - 1130 - 1131 - 1132 - 1133 - 1135 - 1136 - 1137 - 1138 - 1139 - 1140 - 1141 - 1142 - 1143 - 1144 - 1145 - 1146.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

0472-0473-0474-0475-0476-0477-0478-0427-0428-0429-0430-0431-0432-0433-0434-0435-0436-0437-0438-0439-0440-0441-0458-0459-0939-I.D.U.V.-02.- Págs. 3/6

DISPOSICION

196-S.P.yA.P.-02.- Págs. 6/7

EDICTOS

ETO. N° 058-MANIF. DESC. - EDUARDO COSTA AUT. S.A. c/VILLARROEL - LENTINO - NEIL - FORTALEZA S.R.L. - DEL PINAR S.A.- Págs. 7/8

AVISOS

SUPERMERCADO LOS GLACIARES - INDUSTRIAS PLASTICAS EISENBERG.- Pág. 8

LICITACION

24-I.D.U.V.-02.- Pág. 8